

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 13 semestre 30 año 60
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 enero 1930.)

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN CIRCULAR disponiendo de formar parte de la Asamblea Nacional D. Angel Traval Rodríguez de Lacín.

Núm. 6.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 9.º del Reglamento definitivo de la Asamblea Nacional, aprobado por Real orden de esta Presidencia núm. 2.302, de 7 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del 8),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que deje de formar parte de la Asamblea Nacional D. Angel Traval Rodríguez de Lacín, que ha cesado en el cargo que ostentaba en la Diputación provincial de Lérida, en cuyo concepto y como representante de la misma era Asambleista.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde

a V. E. muchos años. Madrid, 7 de enero de 1930.—Primo de Rivera.
 Señores...

("Gaceta" 9 enero 1930.)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN nombrando Jefes-Habilitados para el personal de todas clases dependientes de este Departamento, incluso el de Porteros de los Ministerios civiles en las respectivas provincias, a los funcionarios que se mencionan.

Núm. 31.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto-ley número 2.608, de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de diciembre último, estableciendo el anticipo de una o dos pagas a los funcionarios,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Jefes-Habilitados para el personal de todas clases dependiente de este Departamento, incluso el de Porteros de los Ministerios civiles, en las respectivas provincias, a los funcionarios que se expresan a continuación: Alava, D. Jaime Palau Fernández, Oficial mayor del Cuerpo de Telégrafos; Albacete, D. Rafael Baidés Jiménez, Jefe del de Correos; Alicante, D. Andrés Garriga Lacárcel, Oficial de primera clase del Gobierno; Almería, D. Antonio Ramón Hernández, Jefe de Negociado de tercera clase del Gobierno; Avila, D. Tomás Montero Sierra, Oficial de segunda clase del Gobierno; Badajoz, D. Antonio López Monís, Secretario del Gobierno; Baleares, D. Ramón Martínez Sevilla, Jefe de Negociado de pri-

mera clase del Gobierno; Barcelona, D. José de Azcárraga y Gutiérrez de Caviedes, Secretario del Gobierno; Burgos, D. Francisco J. Gil Rodríguez, Oficial del Cuerpo de Correos; Cáceres, don Adolfo Solano Rino, Oficial de primera Clase del Gobierno; Cádiz, D. Daniel Díaz Valle, Jefe de Negociado de segunda clase del Gobierno; Castellón, D. Antonio Escartín Gavín, Secretario del Gobierno; Ciudad Real, D. Francisco Jiménez Mulleras, Secretario del Gobierno; Córdoba, don Pedro Villoslada Peichalup, Jefe de Negociado de segunda clase del Gobierno; Coruña, D. José Ramón Presas Sobrino, Oficial de primera clase del Gobierno; Cuenca, D. Gonzalo Hernández González, Jefe de Negociado de tercera clase del Gobierno; Gerona, D. Modesto Reverendo López, Agente de tercera clase del Cuerpo de Vigilancia; Granada, D. Antonio Jiménez Molina, Oficial de primera clase del Gobierno; Guadalajara, D. Teodoro Clemente Merodio, Oficial de tercera clase del Gobierno; Guipúzcoa, D. Emilio de Miguel Paredes, Jefe de Negociado de primera clase del Gobierno; Huelva, D. Rafael Yáñez Barnuevo, Secretario del Gobierno; Huesca don Vicente Brunet Rigal, Jefe de Negociado de tercera clase del Gobierno; Jaén, D. Vicente de Hita Rabadán, Secretario del Gobierno; Las Palmas, D. Juan Salanueva Ochoa, Oficial de primera clase de Gobierno; León, D. Fernando Gutiérrez López, Oficial de primera clase del Gobierno; Lérida, D. Tomás López Echar, Administrador principal de Correos; Logroño, D. Enrique Pascual Amat, Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia; Lugo, D. Antonio Baamonde Rodríguez, Secretario del Gobierno; Málaga, don José Sallés Godet, Jefe de Negociado de tercera clase del Gobierno; Murcia, D. Jesús López Fuentes, Agente de primera clase del Cuerpo de Vigilancia; Navarra, D. José María Jaén López, Oficial de tercera clase del Gobierno; Orense, don Alfredo Serantes Morais, Oficial del Cuerpo de Correos; Oviedo, D. Enrique A. Manzaneda y Alarcón, segundo Jefe de Telégrafos; Palencia, D. Felipe García Gallo, Oficial de segunda clase del Gobierno; Pontevedra, D. Francisco Allegue Santos, Oficial de tercera clase del Gobierno; Salamanca, D. Manuel de Castro Rodríguez, Jefe de Negociado de tercera clase del Gobierno; Santa Cruz de Tenerife, D. Antonio Ribot y Pou, Secretario del Gobierno; Santander, D. José López-Vázquez y Garnica, Jefe de Negociado de tercera clase del Gobierno; Segovia, D. Julio Herrero Alvarez, Inspector de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia; Sevilla, D. Domingo Gállego Morales, Agente de primera clase del Cuerpo de Vigilancia; Soria, D. Gabriel Rubio García, Oficial del de Correos; Tarragona, D. Juan Centellas Papió, Vigilante de primera clase del de Vigilancia; Teruel, D. Eusebio Carmelo Esparza, Jefe de la Administración de Correos; Toledo, D. Gabriel Más y Guasp, Secretario del Gobierno; Valencia, D. Mariano Moradillo López, Oficial de segunda clase del Gobierno; Valladolid, D. Ludovico Barrero Montenegro, Oficial de segunda clase del Gobierno; Vizcaya, D. Francisco Berenguer Martínez-Fortún, Agente de primera clase del Cuerpo de Vigilancia; Zamora, D. José Toscano González, Oficial de primera clase del Gobierno, y Zaragoza, D. Manuel Fuembuena de

Lema, Jefe de Negociado del Cuerpo de Telégrafos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, significándole que el Jefe de la Sección de Habilitación y Contabilidad de este Departamento, D. Alfredo Espantaleón Molina, nombrado Jefe-Habilitado para el personal administrativo de las dependencias de Madrid y su provincia, y del de Porteros afectos a las mismas, ha sido a la vez encargado del despacho de los asuntos de carácter central de estos servicios, con la suplencia, para ambos cometidos, del Jefe de Negociado de este Ministerio, D. Gonzalo Alvarez Mallo. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1930.—Martínez Anido.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Madrid, y Ordenadores de Pagos de este Ministerio y de la Presidencia del Consejo de Ministros.

(“Gaceta” 11 enero 1930).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 438.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Convocatoria para elecciones de Vocales Asesores del Consejo Agropecuario provincial.

CIRCULAR

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 8.º y la norma 2.ª de las disposiciones transitorias del Real decreto del Ministerio de Economía Nacional, número 2.423, fecha 14 de noviembre de 1929 (*Gaceta* del 17), se hace público en este BOLETIN OFICIAL la convocatoria para las elecciones de Vocales Asesores del Consejo Agropecuario provincial, cuya celebración, en toda España, tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, entre Asociaciones y Sindicatos Agrícolas comprendidos en el Censo de estas entidades, formado al efecto y dado a conocer también en este BOLETIN, para las procedentes rectificaciones, con la antelación suficiente.

Al objeto de facilitar la debida cumplimentación de esta circular, se insertan a continuación las disposiciones aludidas y pertinentes del mencionado Real decreto:

Disposiciones transitorias.—Norma 2.ª — Antes del día 1.º de enero próximo, el Ministro de Economía Nacional formará los Censos provinciales de las Asociaciones y Sindicatos Agrícolas que hayan sido reconocidos por dicho Centro Ministerial hasta el 30 de noviembre, haciendo constar en tales Censos el número de socios y el de votos que corresponden a cada entidad. Antes del día 15 de enero serán remitidos los Censos a los Gobernadores civiles de las provincias, para que ordenen su publicación en los *Boletines Oficiales*, así como la convocatoria de las elecciones, que se celebrarán en toda España el día 15 de febrero, con arreglo a lo que dispone el artículo 8.º de este decreto.

Artículo 8.º..... se celebrarán las elecciones de Vocales Asesores en la siguiente forma: En un mismo día festivo, señalado y anunciado con la debida antelación por convocatoria, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las Asociaciones y los Sindicatos Agrícolas que figuren en el Censo electoral, publicado por el Consejo provincial Agropecuario, celebrarán Junta general con el exclusivo objeto de elegir una candidatura completa de Vocales y Suplentes Asesores.

En las primeras elecciones que se celebren, figurarán en las candidaturas que se voten los nombres de seis personas para Vocales propietarios y otras tantas para Vocales suplentes, de los que tres de cada clase han de ser arrendatarios y aparceros, y los otros tres agricultores, labrando tierras propias.

Además, de cada seis de los anteriores, cuatro, cuando menos, serán a la vez ganaderos y agricultores.

Celebradas las Juntas generales de las Asociaciones y Sindicatos Agrícolas, los Presidentes y Secretarios de las entidades extenderán certificación en la que conste la candidatura elegida, remitiéndola el mismo día de celebración de la Junta, por carta certificada, al Presidente del Consejo Provincial Agropecuario, y cuidando de consignar en el sobre «elecciones».

Zaragoza, 22 de enero de 1930.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 440.

Secretaría.—Negociado 2.º

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Capitán general de esta 5.ª Región, en comunicación, Sección de Estado Mayor, negociado 1.º, de 21 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de manifestar a V. E. que los días 1.º de abril y 1.º de septiembre próximos, darán principio los dos cursos reglamentarios en la Escuela oficial de preparación militar, de esta plaza, en cuyo centro de enseñanza podrán obtener la instrucción militar, gratuitamente, los mozos del actual reemplazo que deseen acogerse a los beneficios del capítulo XVI de la vigente ley de Reclutamiento.»

Lo que se hace público por medio de esta periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de enero de 1930.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 441.

Películas.—Negociado 3.º

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 21 del actual me comunica ha autorizado proyección películas «George Lyons Earl And Bell», «Tita Ruffo», «Credo de Otelo», Baltimo-

re Trío», «Jeller Sistres», «Ukule le Ike», «Van And Schench», de la marca Metro Goldwynd; «Ojos azules», «El Rig», marca B. L. P.; «Noticiero Fox Movietone, 21 B», marca Fox; «Una tienda de música», marca Fox; «El Capitán fanfarrón», marca Pro-Dis-Co; «Cuarenta y ocho pesetas de taxi», marca C. C. E; «Noticiero Fox Movietone», núm. 17 A. y 19 B., marca Fox; «Amores de un héroe», «La Princesa que supo amar», «A la fuerza no se ama», «Dancing y la mujer y el haren», «Bajo la máscara del placer», marca Bloch, European; «El Seductor» y «De cabeza al matrimonio», marca Tiffani; «Su último amor», marca Aara; «Film Victoria», «marca Gaumont»; «Coz-boy a rey», marca F. N. O; «El marca F. B. O, «La condesa loca», marca B. I. P; proscrito», y con fecha 22 me comunica ha prohibido proyección película titulada «Noticiero Fox Movietone» (edición especial príncipe Humberto), casa Hispano Fox Film.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento por las Autoridades de esta provincia.

Zaragoza, 24 de enero de 1930.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 1930.

Concurso extraordinario que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 («Gaceta» número 40), para cubrir las plazas que a continuación se expresan, entre individuos comprendidos en los beneficios que otorga el Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Destinos a proveer.

Guarda de noche del Ministerio de Instrucción pública, con 5 pesetas diarias de jornal (primera categoría). No exceder de treinta y cinco años de edad.

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid.

Destinos a proveer.

Cien Guardias de distrito de Policía urbana, con 7,50 pesetas diarias de jornal (segunda categoría). No exceder de treinta y cinco años de edad y acreditar por certificado legal poseer la talla de 1,670 metros.

Treinta y tres Guardias de circulación de Po-

licia urbana, con 7,50 pesetas diarias de jornal (segunda categoría). No exceder de treinta y cinco años de edad y acreditar por certificado legal poseer la talla de 1,700 metros.

Tres mozos de Inspecciones sanitarias, con 6,25 pesetas diarias de jornal (primera categoría). No exceder de cincuenta años de edad.

Cinco Vigilantes de evacuatorios del servicio de aguas potables y residuarias, con 6,50 pesetas diarias de jornal (primera categoría). No exceder de treinta y cinco años de edad.

PROVINCIA DE CADIZ

Instituto Regional de Higiene del Campo de Gibraltar (Algeciras).

Destinos a proveer.

Una plaza de chófer mecánico, dotada con 2,500 pesetas anuales de sueldo (segunda categoría). Acompañar el carnet de conductor y certificado legal de poseer los conocimientos de mecánica de automóvil.

Una plaza de mozo ayudante de la Sección de Epidemiología y desinfectores, dotada con 2,000 pesetas anuales de sueldo (primera categoría). Acreditar, por certificado legal, la práctica de desinfección.

Una plaza de mozo ayudante de la Sección de Química y desinfectores, dotada con 2,000 pesetas anuales de sueldo (primera categoría). Acreditar, por certificado legal, la práctica de desinfección.

Una plaza de ordenanza del Servicio antivenéreo de Algeciras, dotada con 850 pesetas anuales de sueldo (primera categoría).

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por papeleta, con arreglo al formulario que al final se inserta y reintegrada con póliza de 1,20 pesetas, debiendo tener entrada en esta Junta, antes del día 16 de febrero próximo.

Para poder tomar parte en este concurso, habrán de reunir los solicitantes las condiciones generales que exige el Reglamento arriba citado.

Modelo de papeleta que se cita.

DESTINOS PUBLICOS	(Timbre correspondiente).	CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE
Primer apellido,	} Nombre.	Empleo militar.
Segundo apellido,		
Natural de.	Hijo de. y de.	

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Calificadora: El que suscribe, con cédula personal de . . . clase, número . . . y domiciliado en . . ., desea obtener una de las . . . plazas de . . ., anunciadas a concurso en . . . del mes de . . .

(Fecha y firma).

Notas generales.

1.^a Será condición indispensable, como en el cuerpo del anuncio se detalla, que los interesados formulen su petición en papeleta debidamente reintegrada, remitiéndola por conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de su residencia, informando éstos al respaldo de las mismas si observan buena o mala conducta.

2.^a Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes, la clasificación de servicios, a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de 6 de

febrero de 1928 ("Gaceta" número 40), si no hubieran sido ya calificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir la documentación militar necesaria para su clasificación.

3.^a Los que soliciten tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones que se exigen en el anuncio, y los designados para ocupar los deberán proveerse del certificado de antecedentes penales, cuya presentación será indispensable para la toma de posesión.

4.^a Para todo cuanto no se detalla en estas instrucciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de 6 de febrero de 1928 ("Gaceta" número 40), dictado para aplicación del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925.

Madrid, 9 de enero de 1930.—El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

("Gaceta" 10 enero 1930.)

Rectificación del concurso ordinario de vacantes, publicado en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 1.^o de enero actual, por errores de composición.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ayuntamiento de Moyuela.

1.458. Guarda de campo a pie, con 365 pesetas anuales (primera categoría).

("Gaceta" 10 enero 1930.)

Secretaría general de Asuntos Exteriores

CÁNCILLERÍA

Anunciando la adhesión de los países que se mencionan al Convenio Internacional sobre Circulación de automóviles, firmado en París el 24 de abril de 1926.

La Embajada de S. M. en París participa que, según le ha comunicado el Ministerio de Negocios Extranjeros, los países que a continuación se citan, se han adherido al Convenio Internacional sobre Circulación de automóviles, firmado en París el 24 de abril de 1926: Chile, Suecia, Africa Ecuatorial francesa, Africa Occidental francesa, Camerún, Costa de la Somalia francesa, Establecimientos franceses de Oceanía, Guadalupe, Guayana, India francesa, Indochina, Madagascar, Martinica, Nueva Caledonia, Reunión y Togo.

Dichas adhesiones surtirán sus efectos a partir del 24 de octubre de 1930, conforme al artículo 14 del susodicho convenio.

Asimismo participa la susodicha Embajada, por el mismo conducto del Ministerio de Negocios Extranjeros francés, la adhesión de la India Inglesa, excluyendo los territorios de cualquier Príncipe o Jefe indio en la India bajo la soberanía de S. M. Británica.

Esta adhesión surtirá efectos a partir del 28 de octubre de 1930.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia en último término a la "Gaceta" de 3 de noviembre de 1928.

Madrid, 8 de enero de 1930.—El Secretario general, E. de Palacios.

("Gaceta" 10 enero 1930.)

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las causas criminales que han sido declaradas inútiles por la Junta de expurgo de esta Audiencia territorial, que se publica en el "Boletín Oficial" en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 13 del R. D. de 29 de mayo de 1911.

(Continuación). - Véase el B. O. de ayer.

AÑO 1886

Belchite.—Eugenio García y otros, por hurto.
 Id.—Roberto Capapé y Marco, por hurto.
 Calatayud.—Pedro García Langa y otro, por hurto.
 Id.—Marcelino Gil Ruiz y otro, por expendición de moneda.
 Caspe.—Antonio Vidal Cirac, por hurto.
 Sos.—Juan Navascués Aznárez, por lesiones.
 San Pablo.—Cayo Jorge de Gracia, por amenazas.
 Pilar.—Lesiones a Manuel Sieso Castell.
 Id.—Santiago de Gracia Tena y otros, por robo.
 San Pablo.—Ramón Gil Lavilla, por quebrantamiento de condena.
 Caspe.—Rufino Díaz Valero, por robo.
 Id.—Disparo de arma de fuego a la casa de don José Escobedo.
 Id.—Vicente Loréns y otro, por lesiones.
 Id.—Tentativa de envenenamiento de Pilar Giraldo Rabal.
 Id.—Juan Pablo Guardia, por hurto.
 Id.—Juan Francisco Estrada, por lesiones.
 Id.—Joaquín Roca Máñez, por disparo.
 Id.—Julián Loste Salanova, por disparo.
 San Pablo.—Joaquín Gallán Valenzuela, por amenazas.
 Id.—Robo de dinero a Gregoria Alda.
 Id.—Lesiones a Antonio Serrano.
 Id.—Incendio en la tienda de Melitón Herrera.
 Id.—Vicente Romero Moyano, por escándalo.
 Id.—Calumnias e injurias por medio del periódico "La Alianza Aragonesa".
 Id.—Santiago Lorén Latorre, por hurto.
 Id.—Victorio Pedro López Blanco, por resistencia.
 Pilar.—Lesiones a Gregorio Casamayor.
 Id.—Julio Bernal Sancho, por hurto.
 Id.—Antonio Borado Ortiz, por muerte.
 Benabarre.—Manuel José Burrel, por hurto.
 Belchite.—Claudia Mancho, por desacato.
 Caspe.—Francisco Ullaque y otro, por hurto.
 Pina.—José Sodeto Vived y otros, por hurto.
 Pilar.—Eduardo García San José, por estafa.
 Id.—María Carmen Loscos García, por lesiones.
 San Pablo.—Genaro Gajón Casanova, por disparo.
 Id.—Miguel Castán Jaime, por injurias.
 Benabarre.—Joaquín Brualla Valdellón, por hurto.
 Borja.—Manuel Cardiel y otros, por hurto.
 Caspe.—Daños en las puertas de las casas de varios vecinos de Cinco Olivas.
 Id.—Santiago Lacasa Sancho, por lesiones.
 Id.—Incendio de dos masas de Francisco Latorre y otro.
 Id.—Simón Giraldo Alberó, por lesiones.
 Id.—Pedro Eroles Maestre, por disparo.
 Id.—Florencio Cerbellón y otro, por robo.
 Calatayud.—Juan del Pueyo, por abandono del cargo.
 Ejea.—Supuesta falsedad atribuida a D. Cosme Bailo.

Huesca.—Juan Miguel García y otros, por contrabando.
 San Pablo.—Suicidio de César Llinas y otro.
 Id.—Lesiones a Pedro Martín Arnal.
 Id.—Robo en la habitación de D. Enrique Ruiz.
 Id.—Lesiones a Manuela Linares.
 Id.—Incendio en taller de Benito Banzo.
 Id.—Santiago Contel, por estafa.
 Pilar.—Mariana Lamolla, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Nazario Lahoz Rozas.
 Id.—Robo de dinero a María Arqué.
 Id.—Germán Pablo Giner, por estafa.
 Id.—Eugenio Reina, por hurto.
 Ateca.—Agustín Aguaviva y otro, por lesiones.
 Caspe.—Muerte del niño Miguel Cabistán.
 Id.—Dimas Morer Gavín, por sustracción.
 Borja.—Antonio Espligores Chueca, por hurto.
 Mora.—Vicente Sanz Ascua y otros, por amenazas.
 San Pablo.—Lesiones al niño Jesús Collado.
 Id.—Muerte de Epifanio Hernández.
 Id.—Juan Lagunas y otros, por falsificación.
 Benabarre.—Exacciones ilegales denunciadas por don José María Cortillas.
 Caspe.—Francisco Arbonés y otros, por robo.
 Id.—Disparo de arma de fuego a Fernando Tarragó.
 Id.—Vicente Piquer Fandos, por amenazas.
 Pilar.—Robo de 3.000 duros a Mariano Lizabe.
 Id.—Robo de cuchillos a Marcelino Lamata.
 Id.—Lesiones a Miguel Gimeno Lorón.
 Id.—Lesiones a Julián Domínguez.
 Id.—Tentativa de suicidio de Mariano Burgos.
 Id.—Ramón Llovería, por lesión.
 Id.—Antonio Eguí y otro, por lesiones.
 Id.—Amado Pelegrin, por incendio.
 Id.—Incendio en la casa de doña Constancia Corral.
 Id.—Lesiones a Andrés Garcés Almazán.
 Id.—Joaquín Pérez Porroche, por estafa.
 San Pablo.—Bernardino Ibáñez, por hurto.
 Id.—José Lorenzo Guajardo, por lesiones.
 Id.—María Manuela Lanao, por hurto.
 Id.—Manuela Laguardia, por hurto.
 Id.—Simón García Palacín, por lesiones.
 Id.—Eusebia Arguedas y otros, por hurto.
 Albarracín.—Extravío de la causa contra Angel y Rudesindo Sanz, sobre lesiones.
 Belchite.—Francisco Clavería Moliner, por hurto.
 Id.—Lorenza Artal Lahoz, por hurto.
 Caspe.—Desobediencia al Guardia civil José Casamán Moreno.
 Id.—Incendio de una tienda de Prudencio Rodes.
 Id.—Incendio de un pajar de Manuel Garcés.
 Id.—Escalamiento de la Secretaría del Ayuntamiento de Sástago.
 Id.—Tentativa de robo en la Casa Ayuntamiento de Sástago.
 Id.—Pío Magallón Pallás y otros, por supuestos juegos prohibidos.
 Id.—Florencio Dolader Sanonja, por robo.
 San Pablo.—Lesiones a Manuel Clemente Muñoz.
 Id.—Robo de 48 sacos de D. Andrés Arqué.
 Id.—Lesión a Pedro Sancho Latas.
 Id.—Muerte de Manuel Rodrigo Herrero.
 Id.—Lesiones a Pascual Ruiz Lafuente.
 Id.—Lesiones a la niña Manuela Barranco.
 Id.—Remigio Navas y otro, por calumnias.
 Pilar.—Muerte de Josefa González.
 Id.—Muerte de Félix Campo.
 Id.—Mariano Castillo y otro, por hurto.
 Id.—Germán Pablo Giner, por estafa.
 Id.—Baldomero López y otro, por robo.
 Ateca.—Manuel Ibáñez y otros, por lesiones.

- Caspe.—Vicente Casado Samper y otro, por lesiones.
 Id.—Manuel Faustino Lozano, por lesiones.
 Pina.—Juan Hernández Continente, por lesiones.
 Sariñena.—Eliás Romerales y otros, por heridas.
 San Pablo.—Hurto de una bomba a D. Pedro Castañal.
 Id.—Marcelino Ferriol Tame, por desacato.
 Caspe.—Incendio de un más de Silvestre Llop.
 Id.—Paulino Montolí y otro, por hurto.
 Id.—Disparo y lesiones a Manuel Clavero.
 Id.—Bernabé Iranzo y otro, por robo.
 Calamocha.—Lesiones a Felipe Andréu.
 Huesca.—Angel Pueyo Martón, por defraudación (1.ª parte).
 Id.—Angel Gella Sango, por contrabando.
 Pina.—Mariano García y otro, por lesiones.
 Pilar.—Lesiones a Domingo Bernal.
 Id.—Lesiones a Marcelino Blasco.
 Id.—Lesiones a Salvador Valdepérez.
 Id.—Incendio en la casa de D. Manuel Nesalles.
 Id.—Francisco Sebastián Ferrer, por lesiones.
 Id.—Lesión a José Polo Lecha.
 Id.—Lesión a José Martínez Casulla.
 Id.—Agustina Bernad Trullén, por hurto.
 Id.—Julían Monforte Baile, por lesiones.
 San Pablo.—Mario Alemán Sanz, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Vicente Laroy y otros y daños.
 Id.—Hurto de almendras de D. Antonio García Buaco.
 Id.—Hurto de dinero a D. Jacinto Gil.
 Id.—Agustín Aznar, por hurto (1.ª parte).
 Id.—Lesión a Arturo López Sanz.
 Id.—Amenazas a José Suñer.
 Id.—Lesión a Mariano Tejero.
 Id.—Lesión a María Sarguero.
 Id.—Lesiones a Angel Ferrer.
 Id.—Antonio Fernández, por lesiones.
 Id.—Felipe Peña Alonso, por hurto.
 Id.—Juan Olleta López, por hurto.
 Caspe.—Victoriano Tartierra, por amenazas.
 Belchite.—Florencio Alconchel y otro, por hurto.
 Benabarre.—Juan Antonio Sálum Pallás, por desobediencia.
 Tamarite.—El Ayuntamiento de Alius, por usurpación de atribuciones.
 Pilar.—Virgina Pueyo, por lesiones.
 Belchite.—Marcelino Martín Alcaine, por hurto.
 Caspe.—Suicidio de José Guerri Rabasa.
 Id.—Vicente Barrachina Plerera, por amenazas.
 Id.—gAustin Albacar Escobedo, por lesiones.
 Id.—Vicente Borruey Royo, por hurto.
 Teruel.—Pedro Sierra Blasco y otro, por robo.
 Pilar.—Invención del cadáver de Antonia Abansés.
 Id.—Atropello a Félix González Lavilla.
 Id.—Lesiones a Cosme de Gracia.
 Id.—Cipriano Pérez Aznar, por hurto.
 San Pablo.—María Ignacia Latienda y otros, por tentativa de robo.
 Id.—Sustracción de valores de un certificado impuestado por D. Félix Lozano.
 Id.—Gerónimo Hernández Gómez, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Lucio Magdalena.
 Id.—Incendio de la Venta de los Canales.
 Id.—Amenazas y malos tratamientos a Bernarda Abascal.
 Id.—Francisco García Pérez, por lesiones.
 Id.—Pedro Marcos Gutiérrez, por tentativa de robo.
 Id.—Sofía Ayesa Gofñi y otro, por robo.
 Id.—Lesiones al niño Sixto Ferrar.
 Id.—Lesiones a Martín Camarasa.
 Id.—Francisco Chueca Pardo, por hurto.
 Id.—Eduardo Aniceto García San José, por estafas.
 Id.—Lesiones a Valera Gil Traen.
 Id.—Lesiones a Antonia Zorrilla.
 Id.—Lesiones a Eugenio García García.
 Id.—Muerte de Tomás de Gracia.
 Id.—D. Valentín Olaso y Miguel, por injurias.
 Id.—Valero Capdevila y otros, por robo.
 Id.—Facundo Primitivo Pérez, por abusos deshonrosos.
 Pilar.—Invención del cadáver de Teodoro Cortés (1.ª parte).
 Id.—Lesiones a Francisco Claver Garcés.
 Id.—Lesiones a Luis Camargo Piñol.
 Id.—Lesiones a Gavín Ramon Rozas.
 Id.—Extravío de la ejecutoria de causa contra Joaquín Berges.
 Id.—Robo de gallinas a Francisco Salas.
 Id.—Muerte de José Frontiñán Alfranca.
 Id.—Ruperto Manuel Royo y otro, por robo.
 Id.—Alejandro Chacón Aspásen, por estafa.
 Id.—Manuel Peña Usón, por sustracción.
 Id.—Mariano Cubero Vicente, por tentativa de violación.
 Caspe.—Tomás Antonio Alonso, por infidelidad.
 Id.—Incendio de la puerta de la casa de Pedro Villarroya.
 Id.—Hurto de dinero a D. José Arana.
 Id.—Daños en propiedad de Ramón Latorre.
 Id.—Hurto de dinero a Pilar Beltrán.
 Id.—Hilario Buisán Gimeno y otro, por lesiones.
 Id.—Prudencio Ríos y otro, por sustracción.
 Id.—Vicente Rabal y otro, por disparo.
 Id.—Joaquín Frané y otros, por hurto.
 Id.—Gregorio Antonio Lecha, por falsificación.
 Id.—Pascual Salanova y otro, por lesiones.
 Id.—Simón José Aguilar, por resistencia.
 Huesca.—Pedro García Lasala, por contrabando.
 Sariñena.—Nicolás Puértolas y otro, por hurto.
 Teruel.—Santiago Ríos Sánchez, por desacato.
 Caspe.—Incendio de mies, de Agustín Vallespín.
 Id.—Tentativa de robo en la ermita de Nuestra Señora del Pilar, de Sástago.
 Id.—Supuesta detención de Manuel Soriano Sariñena.
 Sariñena.—Francisco Abós Villagrasa, por disparo.
 Tamarite.—Vicente Seira Mascaró, por hurto.
 Pilar.—Lesión casual a Miguel Mercadal.
 Id.—Eusebio Olmos García, por lesiones.
 Id.—Vicente Guerrero Gómez, por lesiones.
 San Pablo.—Lesiones a Pascual Gracia.
 Id.—Supuestos abusos cometidos en la sala de presos del Hospital civil.
 Fraga.—José Puértolas Ferrer, por homicidio.
 Belchite.—Juan Joaquín Lastanao, por estafa.
 Caspe.—Robo a Mariano Navarro.
 Id.—Extravío del expediente de costas de causa contra Manuel Comas y otros.
 Id.—Muerte de Manuel Ballábriga.
 Id.—Amenazas al Juez municipal de Sástago.
 Id.—Muerte de Narcisa Gracia Cirac.
 Id.—Muerte de Cristóbal Lizano.
 Id.—José Esqué Andréu y otro, por homicidio.
 Teruel.—Fabián Muñoz y otros, por averiguación de ciertos hechos.
 Pilar.—Robo de prendas a Marcelina Jordán.
 San Pablo.—Domingo Ramos, por hurto.
 Id.—Atanasio Abad, por lesiones.
 Id.—Jacoba Pérez García, por hurto.
 Id.—Juana Nicolasa Pérez, por hurto.

Reem- plazo.	Nú- mero.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión o próroga.	Reem- plazo.	Nú- mero.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión o próroga.
1926	24	Pascual Laporta Alconchel	P.	1926	14	Jorge Navarro Aznar	P.
—	26	Gregorio Lázaro Soriano	P.	—	17	Gregorio Royo Aznar	F.
—	28	Francisco Martín Mateo	P.	—	18	Mariano Tirado Pastor	P.
1928	2	Ceferino Ansón Alconchel	P.	1928	1	José Alcañiz Marco	P.
—	8	Valentín Brinquis Soriano	P.	—	5	Pedro Berné Pina	P.
—	12	José Fleta Nadal	F.	—	8	Tomás Cebrián Maella	F.
—	17	Agustín Gimeno Lambea	T.	—	11	Mariano González Gracia	T.
—	20	Francisco Labuena Artigas	P.	—	13	Victoriano Lázaro Sánchez	P.
—	21	Roque Lahoz Alconchel	P.				
—	22	Alberto Laporta Borjas	F.				
—	24	Cecilio Martín Barreras	T.				
—	26	Eusebio Martín Pallarés	P.	1926	2	Casimiro-Cebollada Cebollada	P.
—	27	José Martín Puértolas	P.	1928	3	Felipe Fortún Marteles	P.
—	30	Dionisio Pelegrín Magallón	F.	—	4	Petrolín Gracia Navarro	P.
—	32	Florencio Toha Polo	F.	—	8	Francisco Ortín Lázaro	T. y P.
		Codo.		—	11	Pascual Sancho López	P.
				—	12	Casimiro Villanueva Gracia	P.
		Puebla de Albortón					
1926	1	Simeón Barbastro Salvador	F.				
—	7	Alfonso Julián Cerra	P.				
—	9	Román Pelayo Oria	F.	1928	6	Constantino Nadal Sánchez	P.
—	11	Román Villuendas Ferrer	P.	—	7	Miguel Ordovas Langa	P.
1928	2	Justo Aina Pérez	P.	—	8	Doroteo Portao Bintaned	P.
—	6	Valero Gracia Mainar	F.	—	9	Félix Uche Nadal	T. y P.
—	13	Enrique Val Capapey	T.				
		Lagata.					
1926	7	José Lou Blasco	P.	1926	1	Cándido Berné Luesma	F.
1928	4	Justo Moliner Muniesa	T.	—	3	Diego Gómez Paesa	P.
—	5	Francisco Moliner Clavería	P.	1928	1	Pedro Paesa Luesma	F.
		Lécera.					
1926	14	Manuel Esteban Mercadal	F.	1926	6	Agustín Franco García	T.
—	15	Tomás Galve Artigas	P.	1928	3	Félix Guallar Redondo	P.
—	16	José María Gómez Castillo	F.	—	4	Miguel Juan Franco	T.
—	17	Baltasar Gómez Mercadal	T.	—	14	Casiano Segura Palacios	P.
—	20	Jacinto Montañés Bibián	T.				
1928	2	José Ambroj Royo	F.				
—	11	Miguel Caveró Subías	F.	1926	1	Mariano Agudo Rubio	P.
—	24	Antonio Turón Quílez	P.	—	3	Miguel Barberán Gutiérrez	P.
		Letux		—	4	José Barberán Soler	T.
1926	3	Vicente Artigas Mínguez	P.	—	7	Tomás Bernal Laín	F.
—	4	Mariano Artigas Montalbán	P.	—	12	Agustín Ferruz Jimeno	P.
—	7	Florentino Gascón Sanz	P.	—	16	Pascual García Gandioso	P.
1928	4	Vicente Delgrado Tello	T.	—	17	Gregorio García Jimeno	F.
—	8	Feliciano Lahoz Gracia	P.	—	20	Miguel Gimeno Laplana	F.
—	9	Miguel Martínez Tello	P.	—	23	Manuel Gracia Polo	P.
—	12	Alejandro Serrano Anadón	P.	—	25	Alfonso Gutiérrez Ferruz	F.
		Moneva.		—	39	Joaquín Pintaned Lusilla	T.
1928	5	Simón Carod Lahoz	T.	1928	46	Mariano Torres Crespo	F.
		Moyuela.		—	6	Mariano Bernal Gutiérrez	T.
1926	3	Clemente Berné Pina	P.	—	8	Marcelo Comerás Ferruz	P.
—	6	Lorenzo Crespo Luño	P.	—	15	Eleuterio Laín Melguizo	F.
—	7	Dámaso Cubero Carod	T.				
—	9	Ignacio Lop Baquero	P.	1928	1	Mariano Babier Sancho	P.
—	10	José María Marco Lafuente	T.	—	9	Tomás García Rebollo	F.
—	13	Pedro Millán Aznar	T.	—	15	José Nogués Soria	P.
				—	1	Antonio Benedí Jimeno	P.
				—	8	Ángel Ferruz García	F.
				—	10	Félix Jimeno Gracia	F.

Reem- plazo.	Nú- mero.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión o próroga.	Reem- plazo.	Nú- mero.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión o próroga.
1928	11	Roque Gracia Moreno	P.	1926	5	José García Hombría	P.
—	14	Pedro Juan Gómez	T.	—	11	Mariano Losilla Bádenas	T.
—	16	Lorenzo Martínez Aznar	P.	1928	1	Domingo Aznar Muñoz	P.
—	32	Tomás Trasobares Gómez	T.	—	3	Vicente Blanco Dobón	F. y P.
		Aguilón.		—	8	Francisco Gracia Artigas	P.
				—	15	Julio Salvador Cortés	P.
1926	3	Fernín García Ferrando	P.			Luesma.	
—	7	Victoriano Pina Gracia	T.				
1928	3	Luis Ezquerria Pola	T.	1926	2	Manuel Jimeno Pérez	P.
—	8	Julián Nogués Martínez	P.	1928	1	Pío Domínguez Naval	F.
		Aladrén.				Mezalocha.	
1926	1	Pedro Agudo Lain	F.	1926	2	Victorino Bernal Pérez	F.
—	2	Mateo Agudo Mainar	P.	—	7	Francisco Pérez Lostal	F.
1928	1	José María García Melguizo	P.			Muel.	
		Cerveruela.		1926	2	Eduardo Bonacasa Loshuertos	P.
1926	1	Cecilio Floria Sánchez	P.	—	9	Crescencio Pló Argachal	P.
1928	1	Tomás Andrés Vicente	P.	1928	5	Ramón Clavero Aliaga	T.
—	3	Germán Floria Serrano	P.			Paniza.	
		Codos.		1926	13	Jesús Lázaro Gonzalvo	P.
1926	1	Leonardo Aladrén Cucalón	T. y P.	—	14	Francisco López Gracia	P.
—	4	Agustín Gascón Diloy	F.	1928	3	Rufino Gaudioso Boira	T.
—	6	Domingo Per Aladrén	T. y P.	—	4	Jacinto Gaudioso Oteo	F.
—	7	Raimundo Per Cebrián	P.	—	6	Cecilio Iriarte Romeo	P.
—	8	Antonio Soguero Anadón	P.	—	7	Julián Mata Zaragoza	F. y P.
1928	3	Pascual Diloy Diloy	P.	—	10	Carmelo Ubide Oteo	F.
—	9	Bernardino Per Per	F.			Tosos.	
—	13	José Vicente Valero	T.	1926	7	Romualdo Juan Cameo	P.
		Cosuenda.		—	10	Joaquín Rubio Cardiel	F.
1926	10	Manuel Sebastián García	P.			Villanueva del Huerva.	
1928	8	Amado Lorente Sebastian	P.	1926	2	Victoriano Ansón Ibáñez	P.
—	15	Angel Serrano Gordo	P.	—	6	Pedro Cebrián Lurbe	F.
		Encinacorba.		—	7	Santiago Francés Sierra	T.
1926	1	Mariano Aured Lázaro	P.	—	14	Saturnino Mínguez Simón	T.
1928	8	Víctor Guzmán Lusilla	F.	—	16	Francisco Pardos Montañés	P.
		Herrera de los Navarros.		—	17	Salvador Sancho Valián	T.
				1928	9	Marcelino Pardos Andrés	P.
1926	6	Pedro Felipe Moliner	F.			Vistabella.	
—	11	Santiago Langa Valiente	P.				
—	12	Manuel Lobera Guillén	P.	1926	5	Benito Peralta Guallar	P.
—	14	Manuel Marañés Guillén	P.	—	6	Santiago Sanjuán Felices	P.
—	16	Pedro Mayoral Serrano	F.			Caspe.	
—	17	Santiago Pérez García	P.				
—	25	Urbano Sevilla Serrano	P.				
1928	9	Angel Guillén Langa	T.	1926	8	Valero Aranda Altés	F.
—	18	Raimundo Oliván Moliner	P.	—	13	Cecilio Barriendos Estopañán	F.
—	19	Domingo Pérez Guillén	P.	—	25	Mariano Centéllas Catalán	T.
—	28	José Serrano Gracia	P.	—	29	Manuel Clavero Sabanza	T.
		Longares.		—	44	Manuel Galicia Piera	T.
1926	3	Emilio García Bádenas	P.	—	51	José Hernández Albiac	F.
—	4	Pascual García Blasco	P.	—	52	José Hernández Clavero	T.
				—	56	Antonio Jover Roca	T.
				—	57	Antonio Labrador Longás	P.

Reem- plazo.	Nú- mero	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión o próroga	Reem- plazo.	Nú- mero.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión o próroga
1926	70	Vicente Náguila Gavín	P.	1926	6	Fermin Campanales Monsec	P.
—	71	Manuel Náguila Martínez	T.	—	17	Agustín Vallespi Taberner	T.
—	73	Francisco Pallarés Garcés	P.	1928	1	Enrique Albiac Tarragó	F.
—	75	José Panillo Costa	P.	—	3	José Balaguer Llop	P.
—	78	Mariano Piazuolo Baile	P.	—	6	Emilio Bielsa Balaguer	T.
—	83	Martín Poblador Zapater	P.	—	9	Vicente Cañardo Bes	P.
—	84	Antonio Puyet Centol	P.	—	14	Joaquín Melic Balaguer	T.
—	94	Agustín Sierra Borruey	P.	—	17	José Roc Bielsa	T.
—	104	Tomás Zabay Buenacasa	P.	—	19	José Taberner Andréu	T.
1928	1	Casimiro Abadía Castellón	P.				
—	3	José Albesa Cebrián	F.			Fayón.	
—	8	Pedro Baquer Dolader	T.				
—	11	Luis Berges Palagios	T.	1926	5	José Clua Roca	P.
—	18	Francisco Buisán Mauleón	P.	—	12	Idiel Martín Ayet	P.
—	21	Mariano Cardona Arbonés	F.	—	17	Sebastián Soler Fornet	P.
—	23	Cesáreo Casas Bosque	P.	1928	6	Miguel Llop Andréu	P.
—	25	Vicente Cervera Calveü	F.	—	15	Miguel Vallés Puntarro	P.
—	27	Francisco Cirac Hernández	F.				
—	28	Pedro Cirac Piquer	P.			Maella.	
—	29	José Claramonte Güü	T.				
—	35	Benito Cuveles Landa	P.	1926	8	Francisco Celma Torres	P.
—	37	Manuel Díaz Gálvez	P.	—	10	Antonio Gamundi Martí	P.
—	44	Gregorio Ferrer Fillola	T.	—	20	Emilio Herrando Miravete	P.
—	47	José Fontova Zaporta	P.	—	21	Vicente Hospital Rufat	P.
—	54	Jenaro Gonzalvo Bel	P.	—	24	Alfredo Mindán Codina	T.
—	56	Mariano Güü Beser	F.	—	26	Eusebio Muñoz Falcón	F.
—	63	Vicente López Güü	P.	—	29	Julián Tena Comas	F.
—	76	Francisco Prats Andréu	P.	1928	3	José Andréu Pellisa	P.
—	84	Agustín Sanauja Cirac	P.	—	5	Emilio Ariño Pallás	P.
—	89	José Zaporta Güü	F.	—	12	Casildo Celma Herrando	P.
				—	14	Miguel Edo Jimeno	P.
		Cinco Olivas.				Mequinenza.	
1926	2	Mariano Gonzalvo Escobedo	P.				
1928	3	Ramón Eroles Escobedo	T.	1926	1	Baltasar Alfonso Sagarra	P.
				—	5	Antonio Castelló Soler	P.
		Chiprana.		—	7	José Colén González	P.
				—	21	Juan Lambea Vidal	P.
1926	3	Angel Casanova Alcober	T.	1928	2	José Andrés Arbiol	T.
—	7	Narciso Muniente Villa	P.	—	9	Antonio Borbón Catalán	P.
1928	3	Eusebio Catalán Berges	P.	—	12	Serafín Callizo Moncada	P.
—	6	José Muniente Peralta	P.	—	18	Ramón Ferragut Riau	P.
—	9	Félix Pallás Navales	P.	—	23	Pedro Godia Serrano	F.
—	11	Eduardo Soro Falcón	F.	—	24	Germán Jover Ibarz	P.
				—	29	Antonio Novials Reyes	P.
		Escatrón.		—	36	Manuel Sagarra Navas	F.
				—	42	José Sillué Blas	P.
1926	2	Antonio Ambrós Laplaza	P.				
—	3	Manuel Amigo Serrate	T.			Nonaspe.	
—	5	Santiago Insa Liso	F.				
—	7	José Lacasa Casabona	T.	1926	4	Antonio Andréu Ráfales	T.
—	9	Angel Lavilla López	P.	—	7	Miguel Maza Albiac	P.
—	11	Daniel Lizano Lahoz	T.	—	9	Joaquín Mestre Campanales	P.
1928	1	Manuel Aparicio Mur	F.	—	15	José Roc Cabré	P.
—	8	Manuel Lahoz López	F.	—	17	Jerónimo Roc Moreno	T.
—	15	Enrique Pallás Barrachina	P.	—	18	Silvestre Roc Ráfales	P.
—	18	Domingo Polo Ramón	P.	—	20	Manuel Suñer Fillola	P.
—	19	Miguel Polo Villarroya	P.	1928	9	Joaquín Moreno Andréu	P.
—	20	Santos Royo Ostaled	T.	—	10	Juan Navarro Alfonso	T.
—	22	Santiago Vidal Tartiera	T.	—	18	Faustino Silué Taberner	P.
						Sástago.	
1926	2	Sebastián Alemán Panillo	P.	1926	1	Rufino Alcaine Torres	P.

Reem- plazo.	Nú- mero.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo.	Nú- mero.	PUEBLOS Y NOMBRES	Exclusión o prórroga
1926	9	Antonio Enfedaque Alda	P.	1828	17	Lorenzo Ladrón Soro	P.
—	17	Francico Gracia Rozas	P.	—	24	José Panivino Lizaga	T.
—	18	Carmelo Iranzo Palacios	P.	—	28	Braulio Salvador Gandio	P.
—	24	José Sariñena Royo	P.	—	32	Francisco Soro Miguel	F.
—	27	Félix Vallespín Falcón	P.				
1928	4	Esteban Emperador Fando	P.			Gelsa.	
—	5	Simón Eroles Morer	P.				
—	9	Blas Funes Salanova	P.	1926	6	Enrique Emperador Bascuas	F.
—	10	José Garin Garin	P.	—	11	Marcos Gonzalvo Usón	P.
—	12	Mariano Gonzalvo Dubon	P.	—	12	Ramón Labarta Aliacar	P.
—	15	Joaquín Insa Morer	P.	—	14	José Mateo Casahorrán	F.
—	20	Santiago Orlovas Turlan	P.	—	15	Emilio Miguel García	P.
—	28	Miguel Sariñena Rozas	F.	—	18	Gregorio Morellón Usón	P.
—	30	Antonio Soriano Sariñena	P.	—	19	Vicente Muñoz Nuviola	P.
		Pina.		1928	1	Isidro Abella Genique	P.
				—	11	Pascual García Lobera	F.
				—	13	Jesús Ginóves Florenciano	P.
1926	3	Cesáreo Carranza Laga	P.	—	20	Tomás Polo Usón	T.
—	4	Juan Clavero Gabasa	P.	—	23	Pedro Salvador Falcón	P.
—	6	Antonio Gargallo Pérez	F.	—	29	Miguel Usón Bastarras	P.
—	10	Mariano López Casamián	P.	—	31	Pascual Usón Falcón	T.
—	13	Fructuoso Olaso Mesones	P.			Mediana.	
1928	4	Pablo Blasco Calvo	F.				
—	8	Julián Franco Badal	P.				
—	22	Gregorio Peiro Guillén	P.	1926	8	Salvador Mainar Sánchez	T.
—	23	Ceferino Portolés Linares	F.	1928	1	Juan Aguilar Mestre	P.
—	28	Pedro Sorrosal Sarrano	P.	—	6	José Casabona Sánchez	P.
		La Almolda.		—	11	Benedicto Sánchez Royo	P.
1928	1	Antonio Aznar Carreras	P.			Monegrillo.	
—	9	Mario Palacio Palacio	T.	1926	2	Mateo Borraz Salaver	F.
		Bujaraloz.				Nuez de Ebro.	
1926	9	Alejandro Lupon Villagrasa	P.	1926	1	Manuel Abuelo Almorin	P.
—	11	Joaquín Ros Calvete	P.	—	2	Simeón Almorin Gracia	P.
—	13	Jesús Villagrasa Arcal	P.	—	5	Victoriano Tregón Celma	P.
—	14	Mariano Villagrasa Pallás	F.	1928	1	Constantino Aznar Cáncer	F. y P.
1928	10	Jesús Melendo Gracia	F.	—	7	Román Lorda Villuendas	F.
—	12	Pascual Pueyo Ferrer	P.	—	11	Antonio Usón Mongay	T.
—	18	Pascual Villagrasa Pallás	F.			Osera.	
		Farlete.		1926	5	Francisco Serón Carreras	P.
1926	5	Esteban Murillo Alierta	P.	1928	1	Francisco Ballester Celma	P.
1928	1	Domingo Alierta Vived	F.	—	3	Julián Gracia Dominguez	P.
—	2	Mariano Fustero Puértolas	F.			Quinto.	
		Fuentes de Ebro.		1926	6	Miguel Casanova Galán	P.
1926	1	Miguel Aliacar Molinos	P.	—	9	Vicente Galán Navarro	P.
—	5	Santiago Calvo Gallardo	P.	—	10	José Galán Rubio	P.
—	6	Lorenzo Colera Escorsa	F.	—	12	José Hurtado Diarte	F.
—	8	Narciso Fraile Gayan	F.	—	17	Manuel Navarro Lizar	T.
—	14	Zacarias Lizaga Navallas	P.	—	20	Eugenio Salinas Salas	P.
—	16	Gregorio Peco Ferrer	F.	1928	2	Eusebio Agustín Acin	P.
—	19	Juan Porroche Ramón	P.	—	17	Pascual Jaso Dobato	T.
—	23	Alfonso Sanz Salvador	T.	—	23	Joaquín Pallás Budria	P.
—	25	José Tolón Navarrete	P.	—	29	Luis Porroche Diarte	P.
1928	10	Mariano Gallardo Viamonte	T.	—	30	José Porroche Porroche	P.
—	12	Manuel Gayan Cerezo	F.	—	32	Esteban Salas Mirabal	P.
—	13	Simón Garcés Quintín	P.	—	33	Francisco Sanjuán Barcelona	F.

Id.—Lesiones a Manuel Plano Gómez.
 Id.—Joaquín Galdeano y otro, por defraudación.
 Id.—Ocupación de trigo a Claudio Jiménez.
 Id.—Tentativa de fuga de Manuel Mariscal, del Depósito municipal.
 Id.—Benito Corral Serrano, por falso testamento.

AÑO 1887

Caspe.—Muerte de Ildelfonso Pando.
 Id.—Agustín Cubeles, por hurto.
 Id.—Abusos atribuidos al Alcalde de Caspe.
 Sariñena.—Francisco Bernad, por abusos.
 San Pablo.—Lesiones a Mariano Pérez.
 Id.—Envenenamiento de Francisco Carceller.
 Id.—Muerte de Román Carreras.
 Id.—Lesiones a Juan Clausells.
 Id.—Lesiones a Pedro Marcén.
 Id.—Lesiones a Manuela Mora.
 Id.—Vicente López, por lesiones.
 Id.—Mariano Linares, por lesiones.
 Pilar.—Mariano Perea, por lesiones.
 Id.—Justo Ostaled, por amenazas.
 Id.—Gregorio Mayoral y otros, por hurto.
 Id.—Invención del cadáver de Lucas Hernández.
 Id.—Cirilo Gracia, por hurto.
 Id.—Alfredo Gayo, por lesiones.
 Id.—Miguel Bazán, por estafa.
 Id.—Ciriaco Miguel Tornos, por atentado.
 Barbastro.—Jacinto Mur, por atentado.
 Boltaña.—José Cabrezo y otro, por homicidio.
 Huesca.—Ramona López y otros, por homicidio.
 Benabarre.—Fernando Abella, por malversación.
 Pina.—Miguel Prades y otros, por expenciación de moneda.
 Albarracín.—Andrés Moreno, por lesiones.
 Id.—Cristóbal Gómez, por lesiones.
 Belchite.—Mariano Lázaro, por hurto.
 Id.—Antonio Pablo Jimeno, por injurias.
 Fraga.—Fernando Prode y otro, por escándalo.
 Teruel.—Desaparición de la ejecutoria de causa contra Manuel Martín.
 Id.—Timoteo Sender, por estafa.
 Calamocha.—Pablo Martínez y otros, por hurto.
 Tarazona.—José M.^a Pérez y otros, por lesiones.
 Pilar.—Agustín Becerra, por hurto.
 Id.—Mariano Sora, por hurto.
 Id.—Manuel Susang Aso, por lesiones.
 Id.—Juan Comas, por ocupación de moneda falsa.
 Id.—Pedro Marcos Gutiérrez y otro, por robo.
 Id.—José Sanz y otro, por hurto.
 Id.—Segundo Sas, por disparo.
 Id.—Francisco Bagüés, por desacato.
 Id.—Muerte de Ursula Borao.
 Id.—Lesiones a María Izquierdo.
 Id.—Haber sido detenido a fuerza por el relojero señor Juderías, un reloj (en virtud de denuncia de don Francisco Lucia).
 Id.—Agustina García, por hurto.
 Id.—Lesiones a Elías Aragón.
 Id.—Cobhecho denunciado por D. Ponciano Castán.
 Id.—María del Pilar Zabala, por hurto.
 Id.—Detención de un carro de D. José Carceler por Joaquín Limer.
 Id.—Invención del cadáver de Tomás Arnal.
 Id.—Invención del cadáver de un súbdito alemán, Charles Otto.
 Id.—José Gálvez, por incendio.
 Id.—Miguel Extremeño, por intrusión en el arte de curar.

San Pablo.—Pablo Sancerni, por raptó.
 Id.—Ricardo Campillo, por hurto.
 Id.—Petra García Lahiguera, por lesiones.
 Id.—Manuel Román Longares y otro, por hurto.
 Id.—Felipe Pellejero, por robo.
 Id.—Josefa Ambroj, por lesiones.
 Id.—León de S. Esteban y otro, por hurto.
 Id.—Leonardo Goyena, por lesiones.
 Id.—Lesiones a Antonio Costea.
 Id.—Camilo Labarga, por daños.
 Id.—Lesiones a Antonio Gárate.
 Id.—Muerte de Manuela Esparzaguerrri.
 Id.—Amenazas a Sabino Lanuza.
 Id.—Lesión a Antonio Larce.
 Id.—Hurto de regaliz a Gregorio Gesta.
 Id.—Lesiones a Miguel Burillo.
 Id.—Lesiones a José Buriño.
 Id.—Lesión a Juan Carretero.
 Id.—Lesión a Miguel Bonco.
 Id.—Lesión a Faustino Val.
 Id.—Lesión a Emilia Herrán.
 Id.—Lesión a Teodoro Julián.
 Id.—Estafa a Mariano Ferraz.
 Id.—Lesiones a Manuel Buirán.
 Id.—Benito Arnalda, por atentado.
 Id.—Haber proferido D. Serafín Asensio, expresiones alusivas a altas instituciones.
 Id.—Juan Zárate, por lesiones.
 Id.—Pablo Ferrer, por hurto.
 Id.—Fermina Franco, por hurto.
 Id.—Pedro Causapé, por lesiones.
 Id.—Matías Piazuelo, por lesiones.
 Id.—Pilar Marquina, por estafa.
 Caspe.—Miguel Costán, por hurto.
 Id.—Luis Paulino Cirac, por desacato.
 Id.—Mariano Joaquín Sorrosal, por hurto.
 Id.—Agustín Cubeles, por hurto.
 Id.—Pedro Tena, por lesiones.
 Id.—Felipe Bonastre y otro, por hurto.
 Id.—Gorgonio Torres y otros, por disparo.
 Daroca.—Joaquín Anorito y otros, por asesinato.
 San Pablo.—Lesiones a José Rubio.
 Id.—Daños en el acampo del Hospital provincial.
 Id.—Fidel Larrosa, por amenazas.
 Id.—Lesiones a Domingo García.
 Id.—Supuesto contrato de arrendamiento entre D. Gregorio Martínez y D. Venancio Guerra.
 Id.—Supuesta estafa a D. Faustino Sancho.
 Id.—Casto Serrano, por lesiones.
 Id.—Prevaricación por los dependientes de consumos.
 Benabarre.—Vicente Ferraz Tobeña, por hurto.
 Caspe.—Pablo Martín González, por supuestas estafas.
 Id.—Incendio de dos hornos de la Princesa de Belmonte.
 Id.—Daños en el molino harinero de Val de Zaíl.
 Id.—Muerte de Cayo Clavero Asensio.
 Id.—Juan Ruiz Esteban y otros, por desacato.
 Id.—Francisco Moreno Andréu y otro, por amenazas.
 Id.—José Osso y Pérez, por lesiones.
 Id.—Supuesto robo de un pañuelo de Mariano Catalán.
 Id.—Muerte de Antonia Díaz Villanueva.
 Id.—Suicidio de D. Francisco Pérez Barberán.
 Id.—Santiago Cortés Beltrán y otro, por daños.
 Id.—Manuel Molinos Roda, por amenazas.
 Id.—Incendio de un más de Miguel Juan Estrada.
 Id.—Francisco Casabona Ubeda, por lesiones.

- Id.—Hurto de leña de la Princesa de Belmonte.
 Id.—Matías Berges Pellicer y otro, por supuesto hurto.
 Id.—Suicidio de Benito Carceller y Frejo.
 Id.—Modesto Pascual Lafiguera, por desobediencia.
 Id.—Francisco Casabona Abancés y otros, por hurto.
 Id.—Antonio Atanasio Cuchi Moret, por lesiones.
 Id.—Manuel Piazuelo Borruey, por hurto.
 Id.—Manuela Zapater Vicente, por hurto.
 San Pablo.—Nicolasa Lagostera Otero, por lesiones.
 Id.—Fermín Tomás Gracia, por lesiones.
 Caspe.—Tala de árboles de Manuel Llop.
 Id.—Muerte de Manuel Tegel Fandos.
 Id.—Hurto de paja de Marcelino Villalba.
 Id.—Pablo José Miraball, por disparo.
 Id.—Antonio Beltrán Bielsa, por hurto.
 Id.—Valeriano Vallés y otros, por hurto.
 Id.—Miguel Roc Moreno y otro, por lesiones.
 Id.—Agustín Timoneda Valls, por disparo.
 Pilar.—Juan Cayo Casola, por robo.
 Id.—Cosme Aperte Jordán y otro, por estafa.
 San Pablo.—Robo de dinero de Ramona Royo.
 Id.—Muerte de Felicia Casao Oraz.
 Id.—Lesiones a Casildo Luesma Tello.
 Id.—Lesiones a Manuel Moreno Pérez.
 Id.—Lesiones a Pablo Abós.
 Id.—José de la Cruz Pardillos, por lesiones.
 Id.—Braulio Ichart Larrosa, por hurto.
 Caspe.—Muerte de Vicente Llop, e incendio.
 Id.—Robo de dinero a Diego Barberán y otro.
 Id.—Victoriano Tortiera Falcón, por lesiones.
 San Pablo.—Amenazas a Pedro Royo y otro.
 Id.—Lesiones a Victoriano Delruste.
 Id.—Domingo Gascón Jiménez, por provocación.
 Pilar.—Bibiano Salas Pérez, por lesiones.
 Id.—Nicolás Enrique Pablo y otros, por robo.
 Caspe.—Francisco Fandos Ordovás, por tentativa de robo.
 Id.—Baltasar Casado Dolz, por hurto.
 Belchite.—Manuel Fleta Jimeno, por homicidio.
 Caspe.—Agustín Solo Cubistán y otro, por hurto.
 Id.—Francisco Cubeles Gamundi, por hurto.
 Id.—José Valls Flores y otros, por daños.
 Id.—Agustín Mora López, por malversación.
 Huesca.—Aprehensión de 38 pañuelos a Angel Iguácel.
 Pilar.—Agustín Valencia Villafranca, por estafa.
 Id.—Lesión a Baltasar Muñoz Morel.
 Id.—Esteban Sorrosal Poblador, por hurto.
 San Pablo.—Dionisio Gascón Carnicer, por lesiones.
 Id.—Mariano Castell Amado, por lesiones.
 Id.—Agustina Callizo Sánchez, por hurto.
 Id.—Juan Francisco Pérez y otro, por hurto.
 Belchite.—María del Pilar Magaldo y otra, por hurto.
 Id.—José Compañe Aznar y otro, por disparo.
 Caspe.—Muerte de Cristina Ríos.
 Id.—Valero Campanales y otro, por hurto.
 Id.—Inocencio Enquera Morches, por hurto.
 Id.—Domingo Esteve Beltrán y otro, por hurto.
 Pilar.—Julián Puértolas y otro, por abusos.
 Id.—Francisco Santiago Abella, por hurto.
 Id.—Mariano Asensio Sariñena, por hurto.
 San Pablo.—Lesiones a Narciso Baciero de Diego.
 Id.—Haberse negado Ulpiano Revuelta a estoquear los toros que se lidiaban en 8 septiembre 1886.
 Id.—Lesiones a Julián Rojas Calvo.
 Id.—Ramón Abancés Inglés, por disparo.
 Id.—Miguel Martín Reyes, por lesiones.
 Id.—Manuel Gutiérrez y otro, por robo.
 Albarracín.—Norberto Pérez y otro, por hurto.
 Belchite.—Francisco Atanasio Artigas, por hurto.
 Caspe.—Mariano Lacueva, por lesiones.
 Id.—Corte de leñas del monte Efesa de la Barca.
 Id.—Agustín Eugenio Cubeles, por hurto.
 Pilar.—Tomás José Santiago Pérez, por muerte.
 Id.—Manuel Terrer, por lesiones y disparo.
 San Pablo.—Fuga del detenido Juan Muñoz.
 Id.—Eugenio Jiménez, por hurto.
 Id.—Amenazas a Basilio Valencia y otro.
 Id.—Robo en la torre de D. Manuel Balmes.
 Id.—Catalina García López, por hurto.
 Id.—Martín Mariano Castelví, por lesiones.
 Id.—Vicente Aragiés y otros, por atentado.
 Id.—Antonio Morana, por abandono de menores.
 Id.—Lesiones a Mariano Tena.
 Id.—Gregorio Bellé, por lesiones.
 Id.—Diego Villagrasa, por hurto.
 Id.—Cesáreo Mayandía, por lesiones.
 Id.—Enrique Becas, por lesiones.
 Caspe.—Narciso Valls y otros, por infidelidad.
 Id.—Corta de chopos de Antonia Campanales.
 Id.—Hurto a Lorenzo Jarque.
 Id.—Resistencia al Juez municipal de Mequinenza.
 Id.—Ramona Bonastre, por injurias.
 Id.—Bonifacio Perera y otro, por falso testimonio.
 Id.—Bernabé Iranzo, por hurto.
 Id.—Manuel Martí Llagostera, por hurto.
 Id.—Francisco Mausec y otro, por hurto.
 Id.—Sexta Bernado, por infanticidio.
 Id.—Francisco Sasot, por hurto.
 Huesca.—Aprehensión de un bulto con tejidos de 12 de agosto de 1886.
 Mora.—Pío Barcelón y Blesa, por malversación.
 San Pablo.—Juan Gil y otros, por hurto.
 Id.—Jacoba Lavilla, por robo.
 Id.—Juan Berges, por robo.
 Mora.—Ramón Folch, por tentativa de cohecho.
 Pina.—María Dolores Alcrudo y otro, por muerte.
 Pilar.—Ricardo Perise, por estafa.
 San Pablo.—Estafa de tocino a Mariano Oliván.
 Id.—Faustino González, por lesiones.
 Id.—Suicidio de Vicente Laiglesia.
 Id.—Lesiones a Pablo Pequero Alquézar.
 Id.—Victoriano Jiménez Durán, por falsedad.
 Borja.—Eustaquio Paños y otros, por robo.
 Belchite.—Basilio Obón Martín, por lesiones.
 Caspe.—Muerte de Luisa Luna Aparicio.
 Id.—Francisco Ráfales Luna y otros, por homicidio.
 Id.—Antonio Diago Alfonso, por hurto.
 Id.—Bernardino Tarragó Pinilla, por hurto.
 Id.—Robo de dinero a Juan Moser Monser.
 Id.—Muerte de Antonio Borbón Nogués.
 Id.—Lesiones a Orencio Velilla Chiveli.
 Id.—Pascual Guallar Agulló y otro, por hurto.
 Id.—Vicente Monsec Millán, por calumnia.
 Huesca.—Valero Diéguez y otro, por defraudación.
 Pilar.—Robo de dinero y prendas a José Olivito.
 Id.—Juan Adán Díez, por abusos.
 Id.—Zacarías Rodríguez Prieto, por estafa.
 Id.—Invencción del cadáver de Antonio Cervera.
 San Pablo.—Escándalo y amenazas a Fermina Labaco.
 Id.—Expendición de moneda falsa por Manuel Santander.
 Id.—Juliana Francisca Aznar, por robo.
 Id.—Mariano Cascas Vera, por hurto.
 Id.—Francisco Martínez, por lesiones.
 Id.—Muerte de Francisca Felip Navarro.

- Id.—Lesiones a Valentín Giner.
 Id.—Miguel Gómez Gracia, por amenazas.
 Id.—Roque Manuel Adonco Brinquis, por hurto.
 Benabarre.—Sebastián Sopena, por hurto.
 Caspe.—Santiago Vallespi y otros, por homicidio.
 Pilar.—Lesión a Antonio Salas Peguero.
 Id.—Elias Bitián Pérez, por estafa.
 Id.—Pedro Jacinto Tolsa, por allanamiento de morada.
 Id.—Joaquín Príncipe Clavero, por hurto.
 Id.—Francisco Parceró del Valle, por atentado.
 Id.—Mariano Pérez Ortui, por lesiones.
 San Pablo.—Luis Román Artigas, por atentado.
 Id.—Pabla Morales, por injurias.
 Id.—Tomás Balaguer y otro, por daños.
 Id.—Robo de dinero a D. Bernardo Ripol.
 Id.—Lesiones a Ramón Moya Herranz.
 Id.—Francisca Averenguan, por hurto.
 Id.—Lesión a Pilar Benedicto Segura.
 Id.—Lesiones a Antonio Pueyo Talmada.
 Id.—Justo Germán Romero, por hurto.
 Id.—Antonio Vélez Fernandez, por hurto.
 Id.—Manuel Itoy Castellón, por homicidio.
 Caspe.—Muerte del niño Santiago Collado.
 Id.—Supuesto hurto de una res a Ramón Barberán.
 Id.—Ceferino Villaverde y otro, por injurias.
 Id.—Joaquín Franc Taberner, por lesiones.
 Id.—Domingo Timoteo Esteve, por hurto.
 Id.—Pedro Pablo Luis Niver, por hurto.
 Id.—Claudio Vicente Cebrián, por amenazas.
 Id.—Lucía Orosia Cuchi y otro, por infanticidio.
 Pilar.—Extravío de ejecutoria de causa sontra Isidro Escuer y otros, sobre vagancia.
 Id.—Valero Royo Roca y otro, por robo.
 Id.—Pedro Herrero y otro, por lesiones.
 Id.—Muerte del niño Valentín Almudí.
 Id.—José Itúrbide Luño, por hurto.
 San Pablo.—Gaudioso Velázquez, por hurto.
 Id.—Lesiones a Pablo Izquierdo.
 Huesca.—Jacinto Liarte Asqued, por homicidio.
 Caspe.—Manuel Cubeles Genzor y otro, por robo.
 Pilar.—Ricardo Campillo Román, por hurto.
 Id.—Manuel Salvador Valero, por estafa.
 Albarracín.—Benito Bugeda y otros, por lesiones.
 Caspe.—Plácida Aguilar Vicente, por injurias.
 Id.—Robo de dinero a D. Miguel Justribó.
 Id.—Manuela Zapater Vicente y otro, por hurto.
 Id.—Joaquín Antonio Salvado Astida, por asesinato.
 Id.—Miguel Laborda Burges, por hurto.
 Id.—Lesiones a Raimundo Trilla.
 Id.—Benito Albiac Cañada, por lesiones.
 Id.—Supuesta expendición de billetes falsos.
 Id.—Mariano Blasco y otro, por homicidio.
 Pilar.—Invencción del cadáver de Francisca Catalá.
 Id.—Anselmo Valenzuela, por amenazas.
 Id.—Invencción del cadáver de Marcelina Fernández.
 Id.—Luis Portolés, por daños.
 Id.—Robo a Agustín Lausín.
 Id.—Cirilo Lamana y otro, por hurto.
 San Pablo.—Lesiones a José Ventura.
 Id.—Enrique Zacarías Clemente Sos y otro, por disparos.
 Caspe.—Gil Andréu Osanz y otro, por robo.
 Id.—Muerte de Faustina Cerezo Manzanera.
 Id.—Incendio de mies de Antonio Royo.
 Id.—Manuel Sasot Miró, por disparo.
 Id.—José Andréu Franc y otro, por asesinato.
 Id.—Hurto de patatas a D. Angel Díaz.
 Id.—Muerte de Manuel Tarragó Cañordo.
 Id.—Muerte de Manuel Cirac Buenacasa.
 Id.—Miguel Morer Vallespín y otros, por robo.
- Belchite.—Antonio Curdi Ruiz y otro, por lesiones.
 San Pablo.—Lesiones al niño José Berges.
 Id.—Mariano Higuera y otro, por apedreo.
 Id.—Francisco García Bosarte, por lesiones.
 Id.—Mariano Basillo Palacián, por lesión.
 Pilar.—Miguel Lezcano Ejea, por desaparición de expediente.
 Id.—Manuel Mateo Soler, por lesiones.
 Id.—Gregorio Jerónimo Alastruey, por estafa.
 Id.—Cesáreo Bescós Martínez, por lesiones.
 Id.—Mariano Tramullas Lapeleta, por hurto.
 Belchite.—Antonio Jimeno Lagunas, por hurto.
 Caspe.—Hurto de efectos de José Juan Floria.
 Id.—Muerte de la niña María Villacampa.
 Id.—Vicente Náguila Cebrián, por disparo.
 Pilar.—Lesiones a Rafael Castillo Abad.
 Id.—Miguel Serrano Lasarte, por blasfemias.
 Id.—Tentativa de robo en la Administración de loterías de la calle de Alfonso, 16.
 Id.—Antonio Victorino Esteban Lona, por hurto.
 Id.—Tentativa de suicidio de Manuel Calvo.
 Id.—Juana Cardiel Alonso, por estafa.
 San Pablo.—Lesiones a Teodora Ripa.
 Id.—Haberse ausentado D. Romualdo Sastre dejando en descubierto obligaciones de quintas.
 Id.—Lesiones a Francisco Carés.
 Id.—Lesiones al niño Blas Garín.
 Id.—Muerte de Benita Tolosa.
 Id.—Lesiones a Manuela Bailo.
 Id.—Hurto de un reloj y cadena a Simón Hernández.
 Id.—Lesiones a Manuel Magallón.
 Id.—Lesiones a la niña Antonia Cantín.
 Id.—Hurto de dinero y efectos a Joaquín Magallón.
 Id.—Rubén Cuesta y otro, por hurto.
 Id.—Domingo Jiménez Ruiz, por lesión.
 Id.—Lesiones a Juan Antonio Cordera.
 Id.—Lesiones a la niña Pilar Campos.
 Id.—Lesiones a Manuel Tomás Aznar.
 Id.—Lesiones a Mariano Marín.
 Id.—Conrado Itúrbide y otro, por hurto.
 Id.—Pedro Eugenio Mosquet y otro, por estafa.
 Caspe.—Muerte de Francisco Escobedo Tegel.
 Id.—Muerte de la niña Francisca Faillola.
 Id.—Robo de dinero a Ramón Llop.
 Id.—Incendio de un trozo de monte en Nonaspe.
 Id.—Muerte del niño Ambrosio Bolsa.
 Id.—Robo de efectos en la propiedad de D. Luis Olaso.
 Id.—Lesión a Alejandro Caballeus.
 Id.—Muerte de Sebastián Siñe.
 Id.—Miguel Prudencio Camarasa, por homicidio.
 Id.—Alberto Ordovás Aparicio, por hurto.
 Id.—Cinta Quintana Maño, por infanticidio.
 Id.—Manuel Sanz Tremp y otro, por disparo.
 Id.—Pedro Bielsa Lahoz, por lesiones.
 Id.—Santiago Navarro Gascón, por falso testimonio.
 Id.—Agustín Polo Martín y otros, por homicidio.
 Calamocha.—Vicente García Simón, por desacato.
 San Pablo.—Lesiones a Francisco Compañer Lafuente.
 Id.—Lesiones a Daniel Blas Freion.
 Pilar.—Hurto de dinero a Dámaso García.
 Id.—Suicidio de Antonio Marco y otra.
 Id.—Juan Orús Acín, por tentativa de expendición de moneda.

(Continuará).

Núm. 189.

Alcaldía de la inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Ambrosio Aranda la instalación y funcionamiento de un motor, en la calle de San Miguel, número diez y siete duplicado, con destino a su industria de reparación de automóviles, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales; cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos treinta.—El Alcalde, E. Armisén.

* * *

Habiendo solicitado D. Daniel Arbonés la instalación y funcionamiento de un motor, en la calle de Pignatelli, números setenta y siete y setenta y nueve, con destino a su industria de galvanoplastia, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales; cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos treinta.—El Alcalde, E. Armisén.

* * *

Habiendo solicitado D. José Viñals la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Añón, número quince, con destino a su industria de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales; cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos treinta.—El Alcalde, E. Armisén.

* * *

Habiendo solicitado D. Emilio Arroyo la instalación y funcionamiento de un motor, en el barrio de Santa Isabel, número cincuenta y cuatro, con destino a su industria de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales; cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos treinta.—El Alcalde, E. Armisén.

* * *

Habiendo solicitado D. Victoriano Borobia la instalación y funcionamiento de un motor, en la Avenida de Madrid, número siete, con destino a su industria de ebanistería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales; cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos treinta.—El Alcalde, E. Armisén.

* * *

Habiendo solicitado D. Vicente Marrasé la instalación y funcionamiento de un motor, en la calle de San Lorenzo, número cuarenta, con destino a su industria de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales; cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos treinta.—El Alcalde, E. Armisén.

* * *

Habiendo solicitado D. Joaquín Arias la instalación y funcionamiento de un motor, en la calle de España, número seis, con destino a su industria de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales; cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos treinta.—El Alcalde, E. Armisén.

* * *

Habiendo solicitado D. Fidel Gil la instalación y funcionamiento de un motor, en el barrio de Santa Isabel, número treinta y cuatro, con destino a su industria de fabricación de embutidos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales; cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que

se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos treinta.—El Alcalde, E. Armisen.

Habiendo solicitado D. Antonio Royo la instalación y funcionamiento de dos motores, en la calle del Carmen, número diez y ocho, con destino a su industria de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales; cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos treinta.—El Alcalde, E. Armisen.

Habiendo solicitado D. Santiago Gil la instalación y funcionamiento de un motor, en la calle de Belchite, número trece, con destino a su industria de fabricación de ladrillos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales; cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

título ochocientos diez y siete de las Ordenanzas municipales; cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, diez de enero de mil novecientos treinta.—El Alcalde, E. Armisen.

Núm. 416.

Ayuntamiento de la S. E. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento celebrar subasta para contratar las obras relativas a la construcción del proyecto del embellecimiento del paseo del Ebro, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, queda expuesto al público el expediente en la secretaría municipal, por término de ocho días, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 18 de enero de 1930.—El Alcalde, E. Armisen.

Núm 372.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, por providencia de fecha de hoy, ha aprobado los expedientes de las minas que a continuación se expresan, mandando expedir los Titulos de propiedad.

N.º del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	CLASE DE MINERAL	Pertenencias	TERMINO MUNICIPAL	NOMBRE DEL REGISTRADOR
1.650	Mina Bas	Sulfato de sosa ..	15	Zaragoza	José Bas Soler.
1.651	Idem Curiel	Idem	16	Idem y Mediana ..	Idem.
1.664	D.ª a Mina D.ª P.ª ..	Lignito	1,4947	Mequinzenza	La Carbonifera del Ebro.
1.669	D.ª a Santa María de la Paz y Carmen ..	Carbón	23.6094	Torrelapaja y otros ...	Francisco de Mesa.
1.670	Jalón núm. 1	Hierro	100	Morata de Jalón	Emilio Burbano de Val.
1.671	Idem id. 2	Idem	42	Idem	Idem.
1.672	Blanca	Asfalto	23	Torrelapaja	Francisco de Mesa.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 16 de junio de 1905, sirviendo de notificación a los registradores que no residen en esta capital y carecen de representante legal en la misma, y para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia, se expedirá el título de propiedad de las minas que figuran en la anterior relación, según dispone el artículo 56 del citado Reglamento.

Zaragoza, 13 de enero de 1930.—El Ingeniero Jefe, Maximino P. Forniés.

SECCIÓN SEXTA

Sos del Rey Católico. N.º 353.

Según el repartimiento para cubrir el presupuesto formado para atender a los gastos de la Administración de Justicia y los de la Delegación gubernativa en el año 1930, han correspondido a cada pueblo de este partido las cuotas siguientes:

Artieda, 69'93 pesetas.
 Bagüés, 85'70.
 Biel, 406'59.
 Castiliscar, 399'32.
 Escó, 124'80.
 Fuencalderas, 87'49.
 Isuerre, 115'01.
 Lobera, 165'22.
 Longás, 172'96.
 Lorbés, 95'36.
 Luesia, 529'93.
 Mianos, 62'91.
 Navardún, 167'48.
 Pintano, 134'54.
 Ruesta, 204'76.
 Salvatierra de Esca, 325'72.
 Sigüés, 233'25.
 Sos del Rey Católico, 1.524'94.
 Tiermas, 398'13.
 Uncastillo, 1.204'92.
 Undués de Lerda, 211'35.
 Undués Pintano, 123'93.
 Urriés, 185'76.

Total, 7.030 pesetas.

Lo que se publica por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos del partido, requiriéndoles a fin de que satisfagan sus cuotas trimestralmente dentro del segundo mes de cada trimestre.

Sos del Rey Católico, 18 de enero de 1930.—El Alcalde José Alvira.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.

Tarazona. N.º 339.

De conformidad a lo preceptuado en los artículos 467, 471 y 478 del Estatuto municipal vigente, durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, toda persona natural o jurídica, sujeta a la obligación de contribuir en las partes real y personal del repartimiento general para el presente año 1930, deberán presentar en este Ayuntamiento relación jurada de las rentas, rendimientos y utilidades que deban ser objeto de gravamen. Cuantos obligados a ello no presenten en el plazo indicado la relación correspondiente, quedarán obligados a indemnizar al Ayuntamiento de los gastos de investigación de sus utilidades.

Asimismo y dentro del plazo señalado, toda persona o entidad que tenga personal retribuido en esta población, deberá presentar relación jurada de los nombres, apellidos, domicilio y retribución de dicho personal. La omisión de esta relación y la inexactitud de la misma se-

rán castigadas con la multa de 5 a 50 pesetas, conforme al artículo 519 del Estatuto municipal.

Tarazona, 18 de enero de 1930.—El Alcalde, Félix Ilarri.—El Secretario, Constancio Núñez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 384.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a un individuo, cuyo nombre y apellidos se ignoran, y que del 10 al 13 del actual estuvo pernociando una noche en el Restorán «Viña P», y que dejó olvidada una sortija, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye con el núm. 27 de 1930, sobre sustracción de efectos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a veintiuno de enero de mil novecientos treinta. P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 275.

Lérida.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en las diligencias que de oficio se instruyen a petición del Ilustrísimo Señor Fiscal de la Audiencia provincial de Lérida, acerca la reclusión de D. Ildefonso Guerrero Martínez, de estado soltero, oficial de la secretaría del Instituto Nacional de segunda Enseñanza en esta capital, de la que es vecino, nacido en Zaragoza, en la calle del Portillo, y bautizado, según se dice, en la parroquial Iglesia de San Pablo, por la presente se requiere a la persona o personas que se consideren parientes más inmediatos del D. Ildefonso Guerrero Martínez, para que pidan en forma, ante este Juzgado, sito en el segundo piso de uno de los pabellones de la residencia de los RR. PP. Marcedarios, dentro del término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en los Boletines Oficiales de Zaragoza y Lérida, respectivamente, el ingreso del mismo en observación o definitiva en un Hospital o Casa de Salud; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

Lérida, 14 de enero de 1930.—El Secretario judicial, Antonio López.